



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS ***

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO
CARONI ESTADO BOLÍVAR

Mcpio Caroni, Bolívar
Viernes, 29 de Septiembre de 2017
207° y 158°

C.C. Orinokía Plaza Santo Tome IV, Piso 02, Locales 5,
6 y 7 Sector Alta Vista, Puerto Ordaz De Ciudad
Guayana - Telef 286-9623686

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN (Art. 49)

Número de Recepción: 29 Hora: 02:20 p.m.

Número de Trámite: 297.2017.3.2993

Presentante **LUIS FELIPE RAMIREZ WILLIAMS**, nacionalidad **VENEZOLANA**, mayor de edad, domiciliado en **Caroni, Bolívar**, de estado civil **Soltero** con documento de identidad **CÉDULA N° V-9.947.123**. Naturaleza del Acto Jurídico: **Acta Asamblea**. Fecha de otorgamiento **Lunes, 02 de Octubre de 2017**. Sin Traslado Recaudos entregados Documento de Identidad

Ley del Registro Público y del Notariado.
Artículo No. 38.

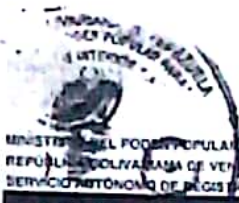
El Registrador o Registradora y Notario o Notaria tendrá un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación ante la oficina de Registro o Notaría, para inscribir o autenticar los documentos o actos, exceptuando los establecidos por el Artículo 28 de esta Ley.

Los documentos serán devueltos al interesado una vez que sean debidamente inscritos o autenticados. El Registrador o Registradora, Notario o Notaria hará constar los datos relativos a su inscripción o autenticación. Cuando los otorgantes no concurrieren en la oportunidad que les corresponda, el otorgamiento quedará pospuesto para el día hábil inmediato siguiente.

Transcurridos sesenta días continuos, después de la fecha de presentación del documento, sin que haya sido otorgado por falta de comparecencia de los otorgantes, el procedimiento o el trámite efectuado será anulado y no se devolverá al interesado la cantidad pagada al Servicio Autónomo de Registros y Notarías.

5
20
1-9-9





Fecha de Emisión: 29/09/2017

Número de Trámite: 297 2017 3 6335P

La FUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva. Tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agradados dichos lapsos la FUB es nula y deberá emitirse una nueva FUB para rescribir el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 29700136748



Nº 9
Folio: 27
Tomo: 44
Prot. Transcripción
1 Trimestre 2017

Tipo de Acto: Acta Asamblea

Numero Control: 470-3677-6760 (A)

Nombre y Apellido del Solicitante LUIS FELIX RAMIREZ WILLIAMS	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
CURIF/Pasaporte del Solicitante V-9 947 123	Monto Efectivo		
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CURIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS. CERO BOLIVARES CON CERO CENTIMOS.		MONTO TOTAL	0,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre y Apellido			
Cargos			
Carga			
Fecha			
Firma			



Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco



2 copias

José M. Rodríguez M.
Abogado
I.P.S.A. 72.123

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE DEPORTES ACUATICOS DEL ESTADO BOLIVAR PARA EL PERIODO 2017-2021

En el día de hoy 05 de septiembre del 2017, reunidos en las Instalaciones del Complejo de Piscina Olímpica de Ciudad Bolívar, la Comisión Electoral debidamente nombrada para el proceso electoral 2017-2021 de la nueva junta directiva de la Asociación de Deportes Acuáticos del Estado Bolívar (ADA-BOLIVAR), entidad que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Subalterno del Municipio Caroní del Estado Bolívar, bajo el N° 5, Protocolo Primero, tomo 28, Primer Trimestre del año 1999, siendo su última modificación en fecha 03-11-2011, anotado bajo el numeral N° 17, Tomo 8 (Rif J-29372264-0) por ante la oficina del Registro respectivo. La Comisión Electoral está integrada por la ciudadana: **Roselys Liendo** de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cedula de identidad N° **14.307.117**, como Primer Miembro Principal, **Dayabel Aponte**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° **12.524.514** Segundo Miembro Principal, **Rubén Rodríguez** de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° **4.245.851** Tercer Miembro Principal, estando presente el ciudadano **Luis Felipe Ramirez Williams** de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° **9.947.123** en su condición de representante de la Plancha Número 1; única plancha presentada para este proceso electoral, revisadas las credenciales de cada uno de los representantes de los Clubes, de los entrenadores, de los atletas y jueces, para que los mismos puedan ejercer su derecho al voto. Una vez verificado todo el material electoral y plenamente conforme el representante legal de la Plancha postulada, se procede al acto de votación, de acuerdo al padrón electoral de cada club. Realizado el acto formal de votación por parte de las personas debidamente acreditadas para ejercer el sufragio, se pasó al acto de escrutinio de cada una de las papeletas electorales, en presencia del representante de la plancha, público en general y en viva voz se fueron anunciando los resultados de cada una de las papeletas, voto por voto para obtenerse los siguientes resultados, **JUNTA DIRECTIVA**, plancha N° 1, diecisiete (16) votos, **CONSEJO CONTRALOR**, plancha N° 1, dieciséis (16) votos, **CONSEJO DE HONOR**, plancha N° 1, dieciséis (16) votos. Después de haber constatado todo el escrutinio para un total de votos válidos (16) Dieciséis y un (1) voto nulo y siendo la Única plancha presentada la ganadora, después de haber escrutados todos los resultados, visto en público con los presentes, fue la plancha N° 1, integrada por la siguientes personas: **Luis Felipe Ramirez Williams**, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° **9.947.123**, para el cargo de **PRESIDENTE**, **Carlos Eduardo Marín Bucarelo**, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° **11.513.772**, para el cargo de **DIRECTOR GENERAL**, **Eyrimar de Jesus Vargas Hurtado**, de Nacionalidad Venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° **18.513.053**, para el cargo de **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, **Ines del Curmen Gonzalez Marin**, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° **8.798.754** para el cargo de **SUPLENTE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, **Marco Antonio Collecchia Popolo**, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° **12.003.867**, para el cargo de **DIRECTOR DE ESTADISTICA Y FICHAJE**, **Cesar José Ojeda Rodríguez**, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° **8.543.946**, para el cargo de **SUPLENTE DE DIRECTOR ESTADISTICA Y FICHAJE**, **José Gregorio Martínez Mayo**, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° **9.589.364**, para el cargo de **DIRECTOR DE NATACION**, **Luis Carlos Salazar Herrera**, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° **8.311.026**,

Rubén Rodríguez

Dayabel Aponte

Luis Felipe Ramirez Williams

para el cargo de SUPLENTE DIRECTOR NATACION, Jesús Manuel González Martínez, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 11.854.838, para el cargo de DIRECTOR DE AGUAS ABIERTAS, Ammer Jose Guedes Oliveros, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 10.784.018, para el cargo de SUPLENTE DE AGUAS ABIERTAS, Yelitza Lucía Cárdenas González, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 13.967.583, para el cargo de DIRECTOR MASTER, Manuel Enrique Méndez García, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 10.105.286, para el cargo de SUPLENTE DIRECTOR MASTER, Rudencio Rodríguez Rojas, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 7.322.310, para el cargo de DIRECTOR POLO ACUATICO, Víctor José García Larez, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 9.306.506, para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE POLO ACUATICO, Maria Elena Mota, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 8.870.080, para el cargo de DIRECTOR DE NADO SINCRONIZADO, Deidis del Carmen Avilez, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 8.896.837, para el cargo de SUPLENTE DIRECTOR DE NADO SINCRONIZADO, Roger Ernesto Aponte Medina, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 16.648.250, para el cargo de DIRECTOR DE SALTOS ORNAMENTALES, Dinorath Desiree Brito Fernandez, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 13.336.986, para el cargo de SUPLENTE DIRECTOR DE SALTOS ORNAMENTALES, para el CONSEJO CONTRALOR, María Isabel Agulleiro Fernandez, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 10.926.303, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO CONTRALOR, Miriam Adelaida Boggio de Velazquez, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 7.245.540, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO CONTRALOR, Zully de la Luz Santamria Rondon, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 11.723.659, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO CONTRALOR, Elvismar del Carmen Revilla Felice, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 19.535.655, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO CONTRALOR, Omaira Josefina Villarroel Flores, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 14.120.597, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO CONTRALOR, Elizabeth Mata, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 12.215.704, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO CONTRALOR, Guillermo Jose Garcia Marin, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 13.751.525, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO CONTRALOR, Antonio Rafael Urbaneja Figueroa, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 8.242.693, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO CONTRALOR, Mirgre Yuliett Velazquez Boggio, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 25.932.554, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO CONTRALOR, Estrella Anyiviner Marcano de Perez, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 13.837.526, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO CONTRALOR, para el CONSEJO DE HONOR, Lilina de Jesus Nuñez Coa, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 8.882.916, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE HONOR, Jennifer María Guedes Espinosa, de Nacionalidad

Rafael

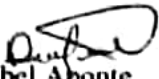
Ammer

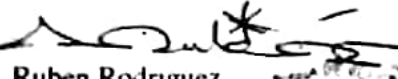
Yelitza

Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 14.441.731, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE HONOR, Felipe Rafael Salazar Reyes, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 3.230.822, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE HONOR, Johanna Mercedes Salabarría Salazar, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 11.732.039, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE HONOR, Eleazar Mosis Cudjoe, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 6.427.623, para el cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE HONOR, Marly Adelaida Fernandez Morales, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 6.226.991, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE HONOR, Juan Carlos Mariani Jansen, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 8.964.415, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE HONOR, Maria Claudia Navarrete Villarroel, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 23.551.103, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE HONOR, Rafael Mariano Revilla Perez, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 8.850.502, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE HONOR, Jonathan Antonio Paredes Oliveros, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 10.784.019, para el cargo de MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE HONOR. Después de proclamadas todas estas personalidades para integrar la Nueva Junta Directiva de ADABOLIVAR para el periodo 2017-2021, se pasó a la toma de posesión de los cargos y juramentación de los mismos con la presencia de todos los asistentes. En este acto los nuevos integrantes de la Junta Directiva aceptan los cargos para el cargo que fueron elegidos y juran prestar fiel cumplimiento. Así mismo se deja constancia por parte de la comisión electoral, que el Club Italo y el Club Venalum solicitó impugnación del proceso electoral el cual no procede por no formalizarla y no presentar los motivos de hecho y de derecho. Así mismo se deja constancia que se solicitaron a la Sra Yasmina Torres, representante saliente de ADABOLIVAR, los libros de actas de juntas directivas y de asambleas y toda la documentación legal correspondiente y esta no hizo entrega formal de lo mencionado anteriormente, Una vez concluido este proceso la comisión electoral da por cerrado el mismo, teniendo el lapso prudencial para entregar este expediente a la nueva junta directiva y las acreditaciones a cada una de las personas electas, en este proceso. Es todo, se leyó y conforme firman. Asimismo, Yo Luis Felipe Ramirez Williams, de Nacionalidad Venezolana, Mayor de Edad y Titular de la Cedula de Identidad N° 9.947.123, para el cargo de PRESIDENTE para el periodo 2017-2021 estoy debidamente autorizado por la presente asamblea a presentar la presente Acta por ante la Oficina del Registro Público Subalterno para su protocolización. En la ciudad de Puerto Ordaz a la fecha de su presentación.




Rosaly Liendo
V.-14.307.117


Dayabel Aponte
V.-12.524.514


Ruben Rodriguez
V.-4.245851







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

— MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA —

— SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS —

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO CARONI ESTADO BOLÍVAR

Dos (2) de Octubre del dos mil diecisiete (2017)

207° y 158°

El anterior documento fue redactado por el(la) Abg. JESUS MANUEL GONZALEZ MARTINEZ inscrito(a) en el Inpreabogado No. 72123, identificado con el Numero 297.2017.3.2993, de fecha 29/09/2017 Presentado para su registro por LUIS FELIPE RAMIREZ WILLIAMS, CÉDULA N° V-9.947.123 Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su(s) otorgante(s) ante mí y los testigos MARYURIS DEL VALLE MUÑOZ RIOS y GLORIA BRUNILDA LOPEZ DE LAMAR con CÉDULA N° V-14.087.631 y CÉDULA N° V-8.527.279. La Revisión Legal y la revisión de Prohibiciones fueron realizada por el(la) Abg. ILIANA COROMOTO MEDINA GONZALEZ, con CÉDULA N° V-14.634.487 funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La identificación de (los) Otorgante(s) fue efectuada por LUIS FELIPE RAMIREZ WILLIAMS, nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, CÉDULA N° V-9.947.123 El Recaudo CARTA DE CONVOCATORIA, PROCESO ELECTORAL 2017, EXPOSICION DE MOTIVOS, agregado al Cuaderno de Comprobantes bajo el número 9676 y folio 14966-14977 respectivamente. Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) 9 folio(s) 27 del (de los) Tomo(s) 44 del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 09:50 a.m.

Los Otorgantes:

Los Testigos:

ELABORADO POR MARYURIS DEL VALLE MUÑOZ RIOS

El(La) Registrador(a) Dr(a)

MARIA JOSEFINA VALENCIA REQUENA

